



Diputación
de Salamanca

Presidencia

TRANSCRITO

4310 1/6

E. 8059 / 15.11.16
S. 4284 / 28.11.16

DECRETO DE LA PRESIDENCIA :

Visto el informe emitido por el Director de Organización del área de fomento, de fecha 9 de noviembre de 2016 y la fiscalización favorable del departamento de intervención, referente a la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de **GUADRAMIRO**, destinada a la adquisición de equipamiento para el parque infantil del municipio, en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el art. 34.1ºf) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por Ley 11/99, y por el art. 35 del Reglamento de Organización de la Corporación Provincial, resuelvo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que se proceda a aprobar la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de **GUADRAMIRO** por el concepto anteriormente mencionado que se deriva de la excepcional circunstancia en que se ha de realizar la actividad subvencionada y dado que concurren circunstancias de índole público social y humanitario que dificultan su convocatoria pública al amparo de lo previsto en el artículo 22.2c) de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

SEGUNDO: Que la subvención concedida es compatible con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste real de la actividad o servicio subvencionado.

Cualquier ayuda, ingreso o recurso recibido deberá comunicarse a la Diputación de Salamanca de acuerdo con el Art. 14.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

TERCERO: Que la Diputación con carácter trimestral, mediante anuncio insertado en el Boletín oficial de la provincia dará publicidad de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de las mismas (no será necesaria para aquellas cuyo importe individual sea inferior a 3000 €).

CUARTO: Las entidades beneficiarias, así como los proyectos subvencionados están obligados a reflejar en cuantas actividades de difusión/o publicación se realicen esta circunstancia, debiendo recoger la marca y símbolo institucional de la Excm. Diputación Provincial.

QUINTO: Que se proceda a aprobar la documentación justificativa que el Ayuntamiento de **GUADRAMIRO** ha aportado con fecha 30 de septiembre de 2016 y número 38289 mediante certificado emitido por el Secretario Interventor acreditativo de obligaciones reconocidas y pagos realizados en el periodo de ejecución de la actividad así como fotocopia compulsada correspondiente.

SEXTO: Que se proceda a autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y efectuar el pago por importe de 8.000 € (ocho mil euros), teniendo en cuenta que para ello, existe consignación presupuestaria en la partida 10.9120A.7620000, de conformidad con los documentos de retención de crédito RC núm. 201600062333 y 201600075969 expedidos por la Intervención Provincial e incorporados al expediente.

Dado en, 29 NOV. 2016

El Presidente

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Ante mí el Secretario General, que doy fe

Ante mí, El Secretario General,

Fdo. Alejandro Martín Guzmán